



INFORME SOBRE LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE ASIGNACIÓN DE CAPITAL DE CELLNEX TELECOM, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025

ENERO 2026

Índice

1.	Marco Normativo	3
2.	Composición y Estructura	3
3.	Reuniones celebradas en 2025 y Asistencia a las Reuniones	4
4.	Competencias	5
5.	Funcionamiento e Información al Consejo de Administración	6
	(i) Funcionamiento	6
	(ii) Información al Consejo de Administración	7
6.	Actividades durante 2025	7
	(i) Asignación de capital y estructura de capital	7
	(ii) Estructura financiera	8
	(iii) Contratos relevantes	8
	(iv) Previsión 2025, Presupuesto 2026 y Plan Estratégico	8
	(v) Rotación de activos	9
	(vi) Otra información	9
7.	Conclusiones y Prioridades para 2026	9
8.	Fecha de elaboración y aprobación del informe	10

La Comisión de Asignación de Capital de Cellnex Telecom, S.A. (en adelante, la "**Comisión**" o la "**CAC**") ha elaborado el presente informe de actividades en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y las recomendaciones de la CNMV en materia de buen gobierno corporativo.

El presente informe será sometido a la aprobación del Consejo de Administración de Cellnex Telecom, S.A. (en adelante, "Cellnex" o la "Sociedad") en su reunión prevista para el 29 de enero de 2026.

El documento se pondrá a disposición de los accionistas en la página web corporativa de Cellnex (www.cellnex.com), junto con la documentación que se facilite a los accionistas con motivo de la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas correspondiente al ejercicio 2026.

A lo largo del ejercicio 2025, la Comisión ha desempeñado sus funciones de conformidad con sus competencias, adoptando acuerdos y emitiendo informes con arreglo a la normativa aplicable y a los requerimientos específicos recibidos.

1. Marco Normativo

La Comisión de Asignación de Capital de Cellnex Telecom, S.A. fue constituida por acuerdo del Consejo de Administración el 27 de julio de 2023. La Comisión actúa como órgano de apoyo del Consejo de Administración y posee únicamente facultades de información, supervisión, asesoramiento y propuesta en las materias determinadas por la normativa aplicable y por el Reglamento del Consejo de Administración.

La creación de la Comisión está prevista en el artículo 19.c) de los Estatutos Sociales, y su composición, competencias y normas de funcionamiento se regulan específicamente en el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración de Cellnex.

2. Composición y Estructura

Según lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo nombrará de entre sus miembros una Comisión de Asignación de Capital, que estará compuesta por el número de consejeros que se determine en cada caso, con un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) miembros. Los miembros de la Comisión serán designados garantizando que cuentan con los conocimientos, habilidades y experiencia adecuados para las funciones que han de desempeñar. El Presidente del Consejo de Administración y el Consejero Delegado participarán como invitados permanentes en las reuniones de la Comisión.

Durante el ejercicio 2025, se modificaron la composición y la presidencia de la Comisión. En septiembre de 2025, el Sr. Luis Mañas Antón fue nombrado nuevo miembro y Presidente de la Comisión, en sustitución del Sr. Dominique D'Hinnin.

A 31 de diciembre de 2025, la composición de la Comisión era la siguiente, habiéndose mantenido inalterada hasta la fecha de emisión de este Informe:

Miembro	Cargo	Categoría	Fecha de Primer Nombramiento en la Comisión
Luis Mañas Antón	Presidente	Independiente	30/09/2025
Alexandra Reich	Vocal	Dominical	12/12/2024
Jonathan Amouyal	Vocal	Dominical	27/07/2023
Christian Coco	Vocal	Dominical	27/07/2023
Ana García Fau	Vocal	Independiente	27/07/2023

De conformidad con el artículo 17.4 del Reglamento del Consejo de Administración, la propia Comisión nombrará un Secretario y podrá nombrar también un Vicesecretario, ambos pudiendo no ser miembros de la Comisión ni consejeros. Durante el ejercicio 2025, el Sr. Xavier Pujol Tobeña y la Sra. Cristina Elías Martín fueron nombrados Secretario y Vicesecretaria de la Comisión, respectivamente. La Sra. Virginia Navarro Virgós fue Secretaria de la Comisión hasta julio de 2025, y la Sra. Nuria Taberner Delgado fue Vicesecretaria de la Comisión hasta septiembre de 2025.

En la actualidad, la Comisión está compuesta por un total de cinco (5) miembros, todos ellos consejeros no ejecutivos, de los cuales dos (2) son consejeros independientes.

Los miembros de la Comisión han sido seleccionados considerando sus conocimientos, experiencia y habilidades para el desempeño de sus funciones, conforme a la matriz de competencias de Cellnex.

A título informativo, la trayectoria profesional, así como las capacidades relevantes en términos de conocimientos, habilidades y experiencia aportadas por cada miembro de la Comisión, están disponibles en la página web de la Sociedad (www.cellnex.com).

3. Reuniones celebradas en 2025 y Asistencia a las Reuniones

La Comisión ha celebrado un total de diez (10) reuniones, que tuvieron lugar en las siguientes fechas:

- 9 de enero de 2025
- 21 de enero de 2025
- 18 de febrero de 2025 (acuerdos adoptados por escrito y sin sesión)
- 25 de marzo de 2025
- 29 de mayo de 2025
- 17 de julio de 2025
- 30 de julio de 2025

- 25 de septiembre de 2025
- 29 de octubre de 2025
- 12 de diciembre de 2025.

En cuanto a la participación y asistencia de los miembros a las sesiones celebradas durante el ejercicio, se aplica lo siguiente:

Miembro	Asistencia ¹ / N.º de Reuniones	%	Delegación
Dominique D’Hinnin	8/8	100% ²	0
Luís Mañas Antón	2/2	100% ³	0
Alexandra Reich	10/10	100%	0
Jonathan Amouyal	9/10	90%	0
Christian Coco	10/10	100%	0
Ana García Fau	10/10	100%	0

La asistencia se verifica al inicio de cada reunión y se consigna en la correspondiente Acta. Estas reuniones tuvieron una duración media aproximada de 2,5 a 3 horas cada una, dedicando los miembros de la Comisión un número adecuado de horas al estudio y análisis de los asuntos a tratar. Adicionalmente, los miembros asistieron a reuniones de trabajo o informativas cuando fue necesario.

Durante el ejercicio fiscal 2025, asistieron como invitados representantes de las áreas corporativas de Finanzas, M&A, Operaciones, Estrategia, Legal y Relaciones con Inversores, así como los responsables en los distintos países de diversos proyectos e iniciativas presentados. El Presidente del Consejo de Administración y el Consejero Delegado también asistieron a las reuniones como invitados permanentes.

4. Competencias

La organización y el régimen de funcionamiento de la Comisión se describen en la legislación aplicable, en los Estatutos Sociales de la Sociedad y en el Reglamento del Consejo de Administración. Sin perjuicio de cualesquiera otras funciones que le atribuya la normativa aplicable o que le encomiende el Consejo de Administración, la Comisión tendrá, como mínimo, las siguientes competencias:

- a) Informar y asistir al Consejo de Administración en relación con el plan de negocio, los presupuestos anuales y la política de dividendos.
- b) Informar y asistir al Consejo de Administración respecto de inversiones o transacciones de cualquier naturaleza que, por su importe significativo o por sus características

¹ La tabla indica la asistencia de los consejeros que asistieron en persona a las reuniones de la Comisión.

² Fue sustituido como miembro y Presidente de la Comisión el 30/09/2025.

³ Fue nombrado miembro y Presidente de la Comisión el 30/09/2025.

especiales, tengan carácter estratégico o impliquen un riesgo fiscal especial, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General de Accionistas.

- c) Informar y asistir al Consejo de Administración en la elaboración y revisión de las normas que establezcan el marco y los límites de las operaciones de fusiones y adquisiciones.

Estas competencias se entienden a título indicativo y sin perjuicio de cualesquiera otras que pueda encomendar el Consejo de Administración.

5. Funcionamiento e Información al Consejo de Administración

La legislación aplicable, los Estatutos Sociales de la Sociedad y el Reglamento del Consejo de Administración establecen el marco organizativo y de funcionamiento de la Comisión.

(i) Funcionamiento

La Comisión de Asignación de Capital se reunirá, en todo caso, siempre que se considere oportuno para el adecuado desempeño de sus funciones y siempre que el Consejo de Administración o su Presidente soliciten la emisión de un informe o la adopción de propuestas. Las reuniones serán convocadas por el Presidente de la Comisión, por iniciativa propia o a petición del Presidente del Consejo de Administración o de al menos dos (2) miembros de la Comisión.

Para facilitar la preparación de las reuniones de la Comisión, la documentación de cada sesión —incluido el orden del día propuesto, presentaciones, informes, actas anteriores y demás materiales de apoyo— se pone a disposición de sus miembros con la antelación suficiente a través de las aplicaciones digitales correspondientes, lo que permite un seguimiento oportuno y adecuado de la información y documentación facilitada.

Asimismo, la Comisión ajusta de forma dinámica sus actividades a las necesidades que surjan a lo largo del año en función de las solicitudes de información del Consejo o de la propia Comisión y de los requisitos normativos o estándares de buenas prácticas.

La Comisión quedará válidamente constituida cuando esté presente o representada la mayoría de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los miembros presentes o representados.

La asistencia a las reuniones formales de la Comisión va precedida de una dedicación suficiente por parte de sus miembros para analizar y evaluar la información recibida.

Para el adecuado desempeño de sus funciones, la Comisión cuenta con el asesoramiento de los servicios internos de la Sociedad. En las reuniones, limitando su presencia a aquellos puntos del orden del día comprendidos en su ámbito de competencia y a los solos efectos de informar a los miembros de la Comisión, podrán ser invitados los miembros del equipo directivo responsables de las áreas que gestionen materias de su competencia, así como, a solicitud de estos, aquellas personas del Grupo que tengan conocimiento o responsabilidad sobre los asuntos incluidos en el orden del día, cuando se considere adecuada su presencia.

Asimismo, la Comisión dispone de los recursos necesarios que permiten a sus miembros, cuando proceda, obtener asesoramiento externo en materias jurídicas o de cualquier otra índole que pudieran requerir.

Adicionalmente, con carácter previo a cada reunión de la Comisión, se celebra una reunión preparatoria con el Presidente de la Comisión.

Todo lo anterior debe entenderse teniendo en cuenta que los miembros de la Comisión desempeñan una función primordialmente supervisora y asesora y no deben involucrarse en funciones ejecutivas o de gestión, que corresponden al equipo directivo y a los servicios internos.

Los miembros de la Comisión desempeñarán su cargo por un período no superior a tres (3) años, pudiendo ser reelegidos, y cesarán cuando dejen de ser consejeros o cuando así lo decida el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad. El Consejo de Administración determinará, asimismo, qué consejero independiente ejercerá la Presidencia de la Comisión.

La propia Comisión nombrará un Secretario y podrá nombrar un Vicesecretario, ambos pudiendo no ser miembros de la Comisión ni consejeros.

(ii) Información al Consejo de Administración

La relación entre la Comisión de Asignación de Capital y el Consejo de Administración de la Sociedad se basa en el principio de plena transparencia. En este sentido, la Comisión informa —y ha informado durante el ejercicio fiscal 2025— al Consejo de Administración sobre las actividades realizadas en cada una de sus reuniones. Dicha rendición de cuentas se lleva a cabo mediante los informes que se ponen a disposición de los consejeros en las sesiones del Consejo inmediatamente posteriores a cada reunión de la Comisión, los cuales, además, se presentan durante la correspondiente sesión del Consejo de Administración. Asimismo, las actas de las reuniones de la Comisión, junto con sus documentos anexos, se ponen a disposición de todos los consejeros, informando así al conjunto del Consejo de Administración.

6. Actividades durante 2025

Durante 2025, la Comisión celebró diez (10) reuniones (una de las cuales se celebró por escrito y sin sesión) y llevó a cabo las actividades que se detallan a continuación. El equipo directivo ha facilitado a la Comisión información plenamente actualizada sobre las materias de su competencia (en reuniones formales, mediante otras reuniones informales, por correspondencia y a través de videoconferencias), y la Comisión ha recibido la documentación de soporte pertinente para el adecuado desempeño de sus funciones.

(i) Asignación de capital y estructura de capital

- Revisión de alternativas orientadas a optimizar la estructura de capital, incluyendo medidas relacionadas con la gestión de la deuda, sus vencimientos y el nivel de apalancamiento.

- Revisión de las alternativas de asignación de capital, incluidos los distintos mecanismos de remuneración al accionista, y de su adecuación dentro del marco estratégico de la Sociedad.
- Consideración de los criterios y márgenes de flexibilidad establecidos por las agencias de calificación crediticia, con especial foco en el mantenimiento del grado de inversión (*Investment Grade*).
- Evaluación de los programas de dividendos y de recompra de acciones, así como de su impacto en los principales indicadores y ratios financieros y en la flexibilidad otorgada por las agencias de rating.
- Análisis de la optimización del uso del capital, considerando medidas de eficiencia financiera y contractual y su contribución a la rentabilidad de la inversión.
- Evaluación de los distintos escenarios estratégicos —remuneración al accionista, inversiones y financiación— y elevación al Consejo de Administración de las alternativas más adecuadas para su consideración.

(ii) Estructura financiera

- Revisión de las alternativas e instrumentos de financiación en los mercados de capitales, incluyendo el análisis comparativo (benchmarking) de distintas divisas, estructuras y plazos, con el objetivo de identificar las opciones más eficientes y alineadas con la estrategia financiera de la Sociedad, así como de reforzar su solidez financiera, y supervisión de las decisiones de financiación relevantes, garantizando su coherencia con la estructura financiera objetivo.
- Supervisión de la planificación de emisiones de bonos y de otras operaciones relevantes, asegurando su adecuación a los objetivos de liquidez y al coste de la financiación.
- Evaluación de la estrategia de financiación a medio y largo plazo, considerando su impacto en la liquidez, el perfil de vencimientos y la optimización de los costes financieros.

(iii) Contratos relevantes

- Revisión de los principales contratos asociados al crecimiento orgánico que, por su relevancia estratégica, impacto financiero o volumen económico, requieren la supervisión de la Comisión con carácter previo a su elevación al Consejo de Administración.
- Análisis de los términos esenciales de los acuerdos propuestos —incluidos los compromisos financieros, las condiciones operativas y los riesgos asociados— con el fin de verificar su alineación con la estrategia corporativa y los objetivos de creación de valor.

(iv) Previsión 2025, Presupuesto 2026 y Plan Estratégico

- Revisión de la previsión de resultados correspondiente al ejercicio 2025.
- Revisión del Presupuesto propuesto para el ejercicio 2026.
- Revisión del Plan Estratégico, en coordinación con las prioridades corporativas de la Sociedad a medio y largo plazo.

(v) Rotación de activos

- Análisis y supervisión de la estrategia de rotación de activos, evaluando las principales iniciativas en este ámbito, así como sus implicaciones estratégicas, financieras y operativas.
- Emisión, cuando proceda, de recomendaciones favorables al Consejo de Administración, tras la evaluación de la información presentada por el equipo directivo y de conformidad con los criterios corporativos aplicables.

(vi) Otra información

- Cuando proceda, recomendación al Consejo de Administración para la aprobación de propuestas relacionadas con las materias anteriormente descritas.
- Revisión de iniciativas corporativas orientadas a mejorar la calidad del análisis financiero y de los indicadores utilizados en los procesos de toma de decisiones.
- Revisión de la información relevante para la planificación estratégica y la actualización del plan de negocio, incluida la evolución del perfil crediticio de la Sociedad.
- Seguimiento de los procesos de consolidación de los operadores de redes móviles (MNO), evaluando sus implicaciones para el Grupo y adoptando las medidas necesarias para garantizar que la estrategia del Grupo y su capacidad de generación de ingresos no se vean afectadas negativamente.
- Aprobación del Informe sobre las funciones y actividades de la Comisión correspondiente al ejercicio 2024.
- Análisis del impacto de cambios significativos en el entorno sectorial o competitivo, y evaluación de sus efectos sobre los ingresos, el valor y el posicionamiento estratégico.
- Revisión del enfoque propuesto para el *Strategy Retreat* 2025.

7. Conclusiones y Prioridades para 2026

Como se ha indicado anteriormente, durante el ejercicio fiscal 2025 la Comisión ha abordado el análisis de los principales asuntos y aspectos dentro de su ámbito de competencia, con un reporte constante de los asuntos más relevantes al Consejo de Administración de la Sociedad.

La Comisión ha identificado las siguientes prioridades para 2026:

- Continuar desarrollando la estrategia de remuneración al accionista, incorporando la información de mercado y las directrices establecidas en el Guidance para 2027, y garantizando su coherencia con los objetivos estratégicos de la Sociedad.
- Supervisar, desde una perspectiva de creación de valor y eficiencia en el uso del capital, las distintas opciones de rotación de activos identificadas.
- Continuar revisando las propuestas de retorno sobre la inversión, así como las iniciativas de crecimiento orgánico y los contratos relevantes que requieren la supervisión de la Comisión.

- Continuar supervisando la elaboración del presupuesto anual y la actualización del plan de negocio, asegurando su alineación con las prioridades estratégicas y financieras del Grupo.
- Mantener la supervisión de los procesos de consolidación de los operadores de redes móviles (MNO), analizando rigurosamente su posible impacto y adoptando las medidas necesarias para garantizar que la estrategia del Grupo y su capacidad de generación de ingresos no se vean afectadas negativamente.
- Mantener la supervisión de las iniciativas relacionadas con la estructura de capital y los mercados de capitales, con el objetivo de optimizar el apalancamiento, el coste de la financiación y la flexibilidad financiera.
- Continuar con la supervisión orientada a garantizar el mantenimiento del grado de inversión (*Investment Grade*) ante las agencias de calificación, considerando los distintos escenarios potenciales y su impacto en la estructura financiera.
- Continuar realizando un seguimiento de la cotización de la acción, analizando su evolución y los factores que influyen en su valoración, e implantando, cuando proceda, las acciones e iniciativas de comunicación necesarias para reforzar la visibilidad, comprensión y reconocimiento de los resultados obtenidos, así como de los resultados futuros.
- Revisar las notas de prensa y las presentaciones de resultados, garantizando la coherencia y la calidad de la información financiera comunicada al mercado.

8. Fecha de elaboración y aprobación del informe

Este informe se ha elaborado de conformidad con el artículo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital, en el marco de la evaluación anual que el Consejo de Administración debe realizar sobre su propio funcionamiento y el de sus Comisiones.

Ha sido redactado por la Comisión de Asignación de Capital el 22 de enero de 2026 y aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad el 29 de enero de 2026.